

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 30 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Administración de Fomento. Instrucción pública.

Las Juntas locales de Instrucción primaria y Maestros de los pueblos expresados á continuación que no hayan remitido los censos escolares y matriculas, en cumplimiento del Real decreto de 23 de Febrero último, se servirán hacerlo dentro del término de 10 días; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo se adoptarán contra los morosos las medidas de rigor que autoriza la ley.

Madrid 25 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

LISTA de los pueblos cuyos Maestros no han remitido las matriculas, en cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de 23 de Febrero último.

PUEBLOS.	Maestro.	Maestra.
Alameda (La).....	Falta.	»
Alcalá.....	Adultos.	Adultas.
Alpedrete.....	Falta.	»
Aravaca.....	Idem.	Idem.
Barajas.....	Idem.	Idem.
Becerril.....	Idem.	»
Belmonte de Tajo.....	Adultos.	Adultas.
Brunete.....	Idem.	Idem.
Cabanillas.....	Falta.	»
Cadalso.....	Idem.	Idem.
Canencia.....	Idem.	Idem.
Canillas.....	Idem.	»
Carabanchel Bajo.....	2 de niños	Adultas.
Cercedilla.....	»	Falta.
Ciempozuelos.....	Adultos.	Adultas.
Cobena.....	Falta.	»
Colmenarejo.....	Idem.	»
Colmenar Viejo.....	Adultos.	Adultas.
Collado Mediano.....	Falta.	»
Daganzo.....	Idem.	Idem.
Fuencarral.....	Uno.	Una.
Fuencarral.....	Faltan.	Faltan.
Gascones.....	Idem.	»
Guadarrama.....	Idem.	Idem.
Hortaleza.....	Idem.	Idem.
Hueros (Los).....	Idem.	»
Lozoya.....	Idem.	Idem.
Lozoyuela.....	Idem.	Idem.
Meco.....	Falta.	Falta.
Molar (El).....	Idem.	Idem.
Navalafuente.....	Idem.	»
Navarredonda.....	Idem.	»
Navas de Buitrago.....	Idem.	»
Paredes de Buitrago.....	Idem.	»
Parla.....	Idem.	Idem.

PUEBLOS.	Maestro.	Maestra.
Patones.....	Falta.	»
Pedrezuela.....	Idem.	Falta.
Perales de Tajuña.....	Idem.	Idem.
Pinto.....	Adultos.	Adultas.
Rascafría.....	Idem.	Idem.
Redueña.....	Idem.	»
Rivas de Jarama.....	Idem.	»
Robledillo de la Jara.....	Idem.	»
Rozas de Madrid.....	Idem.	Idem.
Rozas de Puerto Real.....	Idem.	Idem.
San Lorenzo.....	Uno.	Una.
San Sebastian de los Reyes.....	Idem.	Idem.
Serna (La).....	Idem.	»
Sieteiglesias.....	Idem.	»
Talamanca.....	Idem.	Idem.
Titulcia.....	Idem.	»
Torrejón de Ardoz.....	»	Idem.
Torrelaguna.....	Adultos.	Adultas.
Torrelodones.....	Idem.	»
Torremocha.....	Idem.	»
Valdemanco.....	Idem.	»
Valdequera.....	Falta.	»
Valdemorillo, incompleta de.....	»	»
Perales.....	Falta.	»
Valdemoro.....	Adultos.	Adultas.
Valdepiélagos.....	Falta.	»
Valdilecha.....	Idem.	Idem.
Vellón (El).....	Idem.	Idem.
Villanueva de Perales.....	Idem.	Idem.
Villarejo de Salvanés.....	Adultos.	Adultas.

LISTA de los pueblos cuyos Juntas locales no han remitido los censos escolares, según está prevenido en el Real decreto de 23 de Febrero último.

Alameda (La).
Alpedrete.
Aravaca.
Barajas.
Becerril.
Brunete.
Cabanillas.
Cadalso.
Canencia.
Canillas.
Carabanchel Bajo.
Cobena.
Colmenar del Arroyo.
Colmenarejo.
Collado Mediano.
Chapinería.
Daganzo.
Fuencarral.
Gascones.
Guadalix.
Guadarrama.
Hortaleza.
Lozoya.
Lozoyuela.
Manjirón.
Meco.
Molinos (Los).
Moraleja.
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago.
Paredes de Buitrago.
Parla.
Pedrezuela.

- Pinilla del Valle.
- Piñuecar.
- Redueña.
- Robregordo.
- Rozas de Madrid.
- Rozas de Puerto Real.
- San Martín de la Vega.
- San Martín de Valdeiglesias.
- San Sebastian de los Reyes.
- Santa María de la Alameda.
- Serna (La).
- Sieteiglesias.
- Somosierra.
- Talamanca.
- Titulcia.
- Torrejón de Velasco.
- Torrelodones.
- Valdequera.
- Valdepiélagos.
- Valdilecha.
- Vellón (El).
- Venturada.
- Villalvilla.
- Villamanrique de Tajo.
- Villanueva del Pardillo.
- Villaverde.

JUNTA AUXILIAR DE CÁRCELES

No habiendo tenido lugar en el día de ayer el remate para la adjudicación de varios armarios de pino y diferentes obras de carpintería con destino á la cárcel nueva de Madrid, esta Junta, debidamente autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, convoca á segunda licitación al efecto, con arreglo á las disposiciones del art. 16 del Real decreto de 4 de Enero último, por la cantidad de 10.566⁷⁵ pesetas, según presupuesto; el cual, en unión del pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de la referida Junta, sita en la plaza de Santa Bárbara, núm. 3, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á tres de la tarde.

La subasta tendrá lugar á las tres de la tarde del día 15 del corriente, en el local arriba citado, ante la Comisión de Sres. Vocales de la Junta nombrada al efecto, con asistencia del Notario del Gobierno civil que dará fe del acto.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán ser del ramo de carpinteros ó ebanistas, y presentarán en el día y hora marcados, en pliego cerrado, su proposición, redactada en un todo igual al modelo que se halla inserto á continuación, acompañada de su cédula personal, recibo de haber pagado el último trimestre por contribución industrial, y de un resguardo de la Caja general de Depósitos en que se acredite haber consignado en la misma la cantidad de 528³³ pesetas á que asciende el 5 por 100 del total importe del presupuesto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Madrid 3 de Octubre de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y de oficio..... (carpintero ó ebanista), cuyas circunstancias acredita con la cédula personal y recibo de contribución industrial del último trimestre, que con el resguardo que justifica haber constituido el depósito á que se refiere la condicion 7.^a se acompaña, enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los objetos y obra de carpintería que se detallan en el presupuesto que va unido al pliego de condiciones, con destino á la cárcel nueva de Madrid, se compromete á hacer el suministro de dichos objetos y obra por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

No habiendo tenido lugar en el día de ayer el remate para la adquisición de varios carretones de mano con destino á la cárcel nueva de Madrid, esta Junta, debidamente autorizada por el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, convoca á segunda licitación al efecto, con arreglo á las disposiciones del artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero último, por la cantidad de 2.580 pesetas, según presupuesto; el cual, en unión del pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de la referida Junta, sita en la plaza de Santa Bárbara, núm. 3, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á tres de la tarde.

La subasta tendrá lugar á las tres de la tarde del día 15 del corriente, en el local arriba citado, ante la Comisión de Sres. Vocales de la Junta nombrada al efecto, con asistencia del Notario del Gobierno civil que dará fe del acto.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán ser del ramo de carreteros, y presentarán en el día y hora marcados, en pliego cerrado, su proposición, redactada en un todo igual al modelo que se halla inserto á continuación, acompañada de su cédula personal, recibo de haber pagado el último trimestre por contribución industrial, y de un resguardo de la Caja general de Depósitos en que se acredite haber consignado en la misma la cantidad de 129 pesetas á que asciende el 5 por 100 del total importe del presupuesto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Madrid 4 de Octubre de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., de oficio carretero, cuya circunstancia acredita con la cédula personal y recibo de contribución industrial del último trimestre, que con el resguardo que justifica haber

constituido el depósito á que se refiere la condición 6.ª se acompaña, enterado del anuncio publicado en los periódicos...

oficiales y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los carretones que se detallan en el presu-

puesto unido al pliego de condiciones, con destino á la cárcel nueva de Madrid, se compromete á hacer el suministro de los

mismos por la cantidad de.... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Ingenieros de Minas.—Provincia de Madrid.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero D. Fernando Buireo, acompañado de un Auxiliar, en los términos municipales y durante los días que en la misma se expresan.

Título del registro.	Número de pertenencias.	Término municipal.	Paraje.	Operación.	Minas colindantes.	Días.
La Verdad.....	18	Horcajuelo de la Sierra..	Las Herrerías.....	Demarcación.....	San Pedro, núm. 43.....	Del 8 al 15 de Octubre.
Isabelita.....	12	Idem.....	El Hermosillo.....	Idem.....		
Las Nieves.....	12	Idem.....	Las Herrerías.....	Idem.....		
Nuestra Señora del Villar.	12	Robledillo de la Jara...	Hoya de Valdeviñas.....	Idem.....	San Miguel, núm. 133.....	Del 16 al 23 de Octubre.
Leandra.....	12	Garganta.....	La Mesilla.....	Reconocimiento de labores		
La Riqueza.....	12	Bustarviejo.....	El Sestilón y Cuesta de la Plata.	Demarcación.....		
La Llave.....	12	Idem.....	El Sestilón.....	Idem.....	San Miguel y Solitaria, núm. 144	Del 24 al 27 de Octubre.
Esperanza.....	12	Idem.....	El Sestilón y Cuesta de la Plata.	Idem.....		
Inés y Felicia.....	10	Becerril.....	Torrecilla y Hoyo del Pajar...	Idem.....		
Santa Brígida.....	24	Hoyo de Manzanares.....	Pozo de San Juan.....	Idem.....	San Miguel y Solitaria, núm. 144	Del 24 al 27 de Octubre.
La Fe.....	12	Moralzarzal.....	Loma de la Navata.....	Reconocimiento de labores		

Madrid 24 de Setiembre de 1883.—El Ingeniero Jefe del distrito, Domingo Domínguez.

Ayuntamientos.

Alameda del Valle.

Con la autorización competente se sacan á la venta en subasta pública las leñas del tranzon Peña Agudilla y la Dehesilla, de los montes de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que se leerá al abrirse la subasta, señalándose para que ésta tenga lugar el día 9 del próximo mes de Noviembre en la casa consistorial del pueblo, á las doce del día.

Alameda del Valle 4 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Ramón Díaz Benito.

Barajas.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado arrendar en pública licitación los pastos de invierno de la Dehesa y eras del consumo de estos vecinos, para aprovechamiento con 550 cabezas de ganado lanar desde el 1.º de Noviembre próximo hasta el último día de Febrero de 1884, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

El remate tendrá efecto ante el Ayuntamiento y en la casa consistorial el día 28 de Octubre, á las doce de la mañana, en donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones, y antes lo estará en la Secretaría municipal para conocimiento de quien interese.

Barajas 28 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Valentín Julián.

Manjirón.

Autorizado este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, ha acordado subastar los pastos de los tranzones el Cercado y Prado la Casa, en la Dehesa boyal, para 100 reses lanaras, 60 cabras y 16 reses vacunas, y disfrute de 1.º de Noviembre del corriente año á 30 de Setiembre de 1884, bajo el tipo de 360 pesetas que se hallan tasados sus pastos; y para su remate está señalado el día 8 de Noviembre próximo en la casa del Ayuntamiento, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y estará en el acto del remate.

Manjirón 2 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Felipe Velasco.

Móstoles.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el último trimestre.

MES DE JULIO.

Sesión del día 1.º

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, procediendo acto continuo á la elección de cargos con el resultado siguiente:

Alcalde Presidente, D. Zacarías Rodríguez.

Primer Teniente, D. Ceferino Manzano.

Segundo Teniente, D. Agustín Lorenzo.

Procurador Síndico, D. Juan Marcos.

Y dando á cada Concejal su respectivo número según el orden de votos que obtuvieron en el sufragio, acordaron celebrar las sesiones ordinarias todos los miércoles á las once.

Sesión del día 4.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES números 152 al 157, adoptó S. I. los acuerdos siguientes:

Dividir la Corporación en tres comisiones permanentes, compuesta cada una de tres individuos que conozcan de los ramos siguientes:

- 1.º Presupuestos.
- 2.º Obras públicas; y
- 3.º Establecimientos públicos, Instrucción y Beneficencia; cuyas comisiones quedaron elegidas en la forma que la ley previene.

Nombrar Regidor Interventor á Don Leandro García.

Confirmaron en sus cargos al Secretario, Auxiliar y dependientes.

Nombraron Depositario de fondos municipales á D. Saturio Rodríguez.

Idem de consumos con el carácter de interino á D. Agustín Lorenzo.

Dividir en dos distritos el término municipal para que los Tenientes ejerzan las funciones que les confiere el artículo 116 de la ley.

Admitir la cesión del remate de los derechos de consumos del aceite y tocino que D. Juan Marcos solicita á favor de Francisco San Martín.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos la suma de 10 pesetas, coste de un sello para la Inspección de carnes.

Reclamar de la Administración provincial de Impuestos el papel especial de multas creado por la ley municipal en cantidad de 75 pesetas.

Sesión del día 11.

Aprobando el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES números 158 al 163, exceptuando el 162 no recibido.

Quedó S. I. enterado de haberse aprobado la subasta de consumo y el presupuesto adicional del ordinario del ejercicio 1882-83.

Ocupándose del despacho ordinario, acordó suscribirse al periódico titulado *La Provincia*.

Abonar 29 pesetas, coste de un estante con destino al despacho de la Alcaldía y con cargo al art. 5.º, cap. 1.º del presupuesto adicional de 1882-83.

Idem 206 pesetas con cargo al art. 2.º, capítulo 4.º, á D. Valentín Sánchez; im-

porte de 12 persianas colocadas en las Escuelas.

Aprobar las listas de contribuyentes y distribución de secciones formadas por la Secretaría con arreglo al art. 66 de la ley municipal.

Aprobando el extracto de las sesiones celebradas en el último trimestre.

Sesión del día 18.

Se dió cuenta del acta anterior y fué aprobada.

Enterado S. I. de las disposiciones insertas en los BOLETINES números 164 al 169, y en el 162, recibido con retraso, se acordó:

Eliminar del padrón á Higinio García Rodríguez por haberse trasladado á Talavera de la Reina, con la obligación de satisfacer las cargas municipales que le corresponden hasta la fecha.

Aprobando la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento en la Corte D. José Fernández, sin perjuicio de subsanar cualquiera error ú omisión que en lo sucesivo apareciere, así en los cobros como en los pagos que comprende.

Manifiestar á dicho apoderado que esta corporación no encuentra equitativo concederle el 1 por 100 sobre el capital nominal que representan los nuevos títulos del 4 por 100 que han de emitirse á favor del Municipio, pudiendo no obstante, si lo desea, continuar representándole como hasta aquí por el premio de 150 pesetas anuales.

Formar las ternas para la renovación de la Junta local de Instrucción primaria, acordando se eleven á S. E. el Gobernador civil de la provincia.

Abonar al apoderado en la Corte con cargo al artículo y cap. 1.º del presupuesto correspondiente al año de 1882-83, la cantidad de 150 pesetas que por tal concepto le están asignadas, mas 31.75 pesetas á que ascienden el reintegro y otros gastos menores que ha sufrido en dicho ejercicio, del capítulo Imprevistos.

Sesión del día 1.º de Agosto.

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES números 170 al 181.

Quedó S. I. enterado de haberse aprobado sin reparos las cuentas municipales de los ejercicios 1876-77, 1877-78 y 1881-82, así como el apéndice, repartimiento de inmuebles y padrón del impuesto equivalente á los de sal correspondientes al ejercicio en curso.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Declarar de abono 24 pesetas con cargo al art. 4.º, cap. 5.º del presupuesto vigente, invertidos en la autopsia y sepelio de un cadáver.

Aprobar el gasto de 8 pesetas originados en componer un sello y otros efectos, las cuales se librarán con cargo al art. 5.º, cap. 1.º del mismo presupuesto.

Aprobar la distribución de fondos para los meses de Junio y Agosto.

Expedir, según lo que resulte del amillaramiento, la certificación que solicita D. Aniceto Grande en su instancia de 30 de Julio próximo pasado.

Elevar una instancia á la Excm. Diputación provincial rogándole se sirva ocuparse de si sería ó no conveniente á los intereses generales de la provincia que los dementes de la misma se destinen á los manicomios de Ciempozuelos.

Manifiestar á S. E. el Gobernador civil que no existe en este término monte alguno de propios.

Sesión del día 8.

Después de aprobar el acta de la anterior se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 182 al 187 y se levantó la sesión por no haber acuerdos de que tratar.

Sesión del día 15.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enterado S. I. de las disposiciones insertas en los BOLETINES números 188 al 193, adoptó los siguientes acuerdos:

Celebrar la fiesta de costumbre los días 9 y 10 de Setiembre próximo.

Reparar provisionalmente los desperfectos ocurridos en la cañería del sobrante de la fuente.

Adquirir 12 tablones que se consideran necesarios para cerrar la plaza en las fiestas taurinas, según las órdenes de S. E. el Gobernador civil de la provincia.

Autorizar á D. José Fernández Lorenzini para que gestione la conversión de las inscripciones que posee el Municipio por títulos del 4 por 100.

Quedó enterado del cupo fijado á este pueblo por el impuesto de consumos para el presente ejercicio, sin perjuicio de entablar para lo sucesivo las reclamaciones procedentes.

Abonar 7 pesetas que ha costado el arreglo de la romana, con cargo al artículo 5.º, cap. 1.º del presupuesto vigente.

Sesión del día 22.

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES números 194 al 199, quedando S. I. enterado de haberse aprobado por la superioridad la cuenta de caudales de este distrito correspondiente al ejercicio de 1878-79.

Dada cuenta del despacho ordinario, acordó:

Expedir la certificación que solicita D. Saturio Rodríguez con arreglo á lo que resulta del catastro.

Sesión del día 29.

Fuó aprobada el acta de la anterior, siendo S. I. enterado de los BOLETINES números 200 al 205, y de haberse aprobado por S. E. el Gobernador civil la

cuenta municipal del ejercicio 1880-81. Ocupándose del despacho ordinario, acordó:

Abonar con cargo al capítulo Imprevistos 4'95 pesetas devengadas por el Fiel Contraste en la visita de examen y comprobación de varias series de pesos del Municipio.

Adquirir un peso con destino á la Casa-matadero.

Que se proceda á cobrar los réditos del censo ó memoria titulada de Cornejo.

Ultimar el expediente incoado para averiguar quiénes son los actuales llevadores de las fincas enclavadas en la dehesa de Rodiviñas á fin de recaudar los réditos de la anualidad vencida en Diciembre próximo pasado.

Solicitar la correspondiente autorización del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia á fin de girar un reparto vecinal para cubrir el déficit que resulta entre el encabezamiento general de consumos y el producto obtenido en las subastas.

Se verificó el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente ejercicio.

MES DE SETIEMBRE.

Sesión del día 5.

Aprobando el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES números 206 al 211, y dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, acordó S. I.:

Manifiestar á S. E. el Gobernador civil de la provincia que no se han recibido en esta Alcaldía los estados demográficos á que se refiere su circular de 27 de Agosto próximo pasado.

Establecer el servicio de alumbrado desde el día 9 de los corrientes, de que se encargará el dependiente Fernando Martín y el cesante de este cargo José Fernández, que disfrutarán el haber diario de 1'75 pesetas.

Sesión del día 19.

Aprobando el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES números 212 al 223, excepción hecha del 219 que no se ha recibido, se dió cuenta del despacho ordinario, adoptando S. I. los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de la cuota correspondiente á este pueblo para el sostenimiento de la carcel del partido durante el presente ejercicio.

Así bien lo fué del nombramiento de peritos repartidores para el déficit de consumos, hecho por el Sr. Administrador provincial de Impuestos.

Oficiar al Arquitecto municipal para que forme un presupuesto de las obras de reparación que son necesarias en la cañería de la fuente.

Recibir con aprecio el donativo de 11 volúmenes que de diferentes obras literarias ha hecho D. Juan B. Moriano á esta corporación con destino á la Biblioteca popular, á quien se darán las gracias, sin perjuicio de hacerlo público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arrendar los pastos de invierno del prado comunal denominado Soto, que se aprovechará con 650 cabezas laneras desde 1.º de Noviembre al 2 de Febrero próximo, bajo el tipo de 640 pesetas, en dos remates que tendrán lugar los días 26 del actual y 3 de Octubre entrante.

Sesión del día 26.

Aprobando el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES números 224 al 229, se dió cuenta del despacho ordinario, acordando S. I.:

Que pasen á la Comisión de Presupuestos los expedientes incoados por Juan Hernández y Calixto Aguado solicitando para sus hijos Victoriana y Doroteo las dos dotes creadas por este Municipio para conmemorar la inauguración de las nuevas Escuelas.

Móstoles 2 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.—El Secretario, Mariano Torrejón.

Villalvilla.

Con la competente autorización supe-

rior se subasta en esta villa los pastos que contenga la Dehesa boyal del barrio de los Hueros, perteneciente á este término municipal.

Para su remate está señalado el día 9 del próximo Noviembre, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villalvilla 4 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

Con la competente autorización superior se subasta en esta villa las leñas del monte Robledal, su tranzón Valdecarpintero, perteneciente á los propios de esta villa.

El remate tendrá lugar el día 9 del próximo Noviembre, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villalvilla 4 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Visitador y Vicario, Juez eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se llama, cita y emplaza á Juan Hernando Latorre, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, á fin de que en el improrrogable término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto, comparezca en la Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija Benita Hernando el consejo prevenido por la ley para el matrimonio que intenta con Tomás Juanas Caballo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, dándose al expediente el curso que corresponda.

Madrid 22 de Setiembre de 1883.—Licenciado Juan Moreno.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Julián de Pando y López, Visitador y Vicario, Juez eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Fernández, cuyo paradero ó domicilio se ignora, á fin de que en el improrrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, número 3, principal, á prestar ó negar á su hija Paula Fernández y Martín, conocida por Antonia, el consejo que previene la ley para el matrimonio que intenta contraer con Eduardo Trifón Macías y Cañiz; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 2 de Octubre de 1883.—Romualdo de Brea.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo á fin de que comparezca en esta Fiscalía, sita Cstanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, de diez á doce de la mañana de día hábil, al Sr. Teniente Coronel retirado D. Matías Lozano Reinoso, con

objeto de prestar declaración por interrogatorio procedente del regimiento disciplinario de Ceuta.

Madrid 27 de Setiembre de 1883.—El Comandante, Fiscal, José Montero.

D. José Cavaller del Val, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hallándose instruyendo sumaria á Vicente Villalba González, quinto del último reemplazo, por el delito de desertión, no habiéndose presentado á la partida receptora del regimiento infantería de Andalucía á que fué destinado, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en las prisiones militares de esta Corte; pues así lo tengo mandado en auto de la fecha.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dada en Madrid á 25 de Setiembre de 1883.—José Cavaller.

Filiación que se cita.

Vicente Villalba González, hijo de Pablo y de Josefa, natural de Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad-Real; nació en 25 de Marzo de 1863, de oficio dorador; sus señas, nariz regular, boca regular, frente regular, color bueno.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don José Garzón y Pérez, Juez municipal é interino del de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital, su fecha de hoy, refrendada por mí el Escribano y recaída en el sumario criminal por hurto contra Julián Rodríguez Aguado, alias el Hospiciano, se cita y llama á un joven de 12 á 13 años de edad, el cual manifestó á Vicenta Bolló que si la faltaba alguna cosa, notando que la había quitado el porta-monedas, que contenía 5 pesetas en plata y algunos céntimos en calderilla, cuyo hecho tuvo lugar entre dos y tres de la tarde del 21 de los corrientes en la calle de Barrio-nuevo, y también se cita y llama á una mujer que en dichos días y hora iba por la plaza del Progreso acompañada del Julián Rodríguez, y al intentar detenerlos un guardia de seguridad se dió á la fuga dicha mujer llevándose el porta-monedas y dinero relacionados, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en la Gaceta y BOLETÍN de esta Corte, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Juez, José Garzón.—El Escribano, Javier de Burgos.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á un joven llamado Enrique, que es de estatura baja, moreno, pelo castaño, cuyos apellidos y domicilio actual se ignora, el que en la madrugada del 16 de Setiembre actual acompañaba á Calixto Plaza Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca á prestar declaración ante este Juzgado de instrucción, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, en causa que se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=Garzón.—El Secretario, Juan P. Pérez.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al joven Antonio Bobea y Gar-

cia, de unos 17 años, hijo de Antonio y de Rosa, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 29 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Secretario, Juan P. Pérez.

Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo que ha sido de Audiencia territorial fuera de esta capital, y en la actualidad Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por el presente hago saber que acordada la venta en pública subasta de la casa núm. 5, calle de Lozano, barrio de la Prosperidad de esta Corte, que linda por Mediodía con dicha calle, por el Norte con la casa núm. 2 de la de Pradilla, por Oriente y Occidente con las casas números 7 y 3 de la citada calle de Lozano, la cual mide una superficie plana aproximada de 214 metros cuadrados, 28 decímetros y 7 centímetros, y ha sido tasada en 5.250 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 30 del corriente, á las dos de su tarde, en la sala-audiencia del referido Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos las personas que lo deseen; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de la expresada tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca.

Dado en Madrid á 4 de Octubre de 1883.—Carlos María Bru.—Por mandado de su señoría, Bonifacio Guillén.—V.º B.º=Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén. 6

En virtud de providencia del señor Juez instructor del distrito de Buenavista de esta capital se cita y llama á D. Manuel García Besteiro, dueño del carro número 2.206, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye por daños al coche núm. 6 del tranvía del Este; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará perjuicio.

Madrid 27 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=Bru.—El actuario, Matías Aranda.

D. Carlos María Bru, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se llama á unos caballeros que en la noche del 10 del actual, y como á eso de las once de ella, se encontraban parados en la puerta ó en las inmediaciones del café Suizo, en la calle de Alcalá, para que dentro el término de cinco días se presenten en este Juzgado para prestar declaración en causa criminal.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1883.—Carlos María Bru.—Ramón Clemente y Lázaro.

Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se anuncia la formación del concurso voluntario de la testamentaria de D. Francisco de Paula Méndez, Vicario general castrense y vecino que fué de esta capital, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores suyos para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en dicho Juzgado ó en la Escribanía del que refrenda con los títulos justificativos de sus respectivos créditos; apercibidos de

que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se hace saber que nadie haga pagos á la testamentaria concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos si no se hacen al depositario nombrado D. José Quintana y Paz.

Madrid 21 de Setiembre de 1883.—El actuario, Aniceto de la Roca.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte se cita y llama por una sola vez y término de seis días, á seis ó siete muchachos de unos 10 ó 12 años de edad, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, los cuales se encontraban en las inmediaciones del circo Hipódromo de verano en la noche del 21 de Setiembre actual, con el fin de que dentro de dicho término comparezcan en el mencionado Juzgado y Escribanía anotada al margen para que tenga lugar lo acordado en providencia dictada en causa que se instruye por hurto de un reloj á D. Luis Ballester.

Dado en Madrid á 29 de Setiembre de 1883.—El actuario, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita por el presente y término de seis días á Ramón Mínguez, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Peñalver, transeunte, ignorándose su paradero, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para prestar declaración como perjudicado en la causa criminal pendiente por atropello con un caballo desbocado al referido Mínguez y otros varios en el paseo de Trajineros la tarde del 4 de Octubre último; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Sr. Juez, Ayllón.—El actuario, Agapito Gil Manrique.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama por una sola vez y término de cinco días á dos sujetos como de unos 12 años edad, uno de ellos nombrado Enrique, y al parecer habitante en la calle del Bastero, y de los cuales se ignora la demás filiación y circunstancias, con el fin de que dentro de dicho término comparezcan en el mencionado Juzgado y Escribanía para que pueda tener lugar la práctica de una diligencia acordada en causa criminal que por hurto de un reloj de plata instruye contra Domingo Martínez y Fernández.

Dado en Madrid á 29 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Sr. Juez, Ayllón.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

D. Emilio Ayllón, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Camilo Fernández y Balbu, vecino de Orense, casado, empleado, de 50 años de edad, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra él se instruye por alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores por denuncia de D. Ramón Barrios; bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde; y se encarga á todas las Autoridades la averiguación de su paradero y la detención á disposición de este Juzgado.

Madrid 29 de Setiembre de 1883.—Emilio Ayllón.—Ezequiel Arizmendi.

D. Emilio Ayllón y Altolaguirre, Juez de instrucción del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustín Zaera, cuyas circunstancias personales se ignoran,

pero que tiene las señas siguientes: estatura regular, de pocas carnes, color moreno, nariz puntiaguda, cara larga, pelo entrecano, ojos negros, usa bigote y mosca, de cuarenta y tantos años á 50, un poco echado para adelante; y viste pantalón de cuadros, un levitón ó americana larga de invierno y sombrero hongo negro, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á prestar declaración en causa que instruye por delito de sustracción de correspondencia, falsificación de letras de cambio y tentativa de estafa; y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 22 de Setiembre de 1883.—Emilio Ayllón.—El Secretario, Ezequiel Arizmendi.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Congreso, se cita y llama á Benigna Pató Jases, de 19 años, soltera, dueña que fué de la casa de prostitución de la calle de la Gorguera, núm. 12, segundo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para practicar una diligencia en la causa por denuncia hecha por la misma contra Josefa Iglesias.

Madrid 28 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Sr. Juez, Ayllón.—El actuario y por Valdés, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Congreso, dictada en causa por hurto de un reloj á Manuel Gómez, se cita y llama por término de ocho días á Francisco Piñedo Corzo, que ha vivido en la calle del Molino de Viento, núm. 7, bajo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro de dicho término se presente en referido Juzgado y Escribanía del que refrenda; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Sr. Juez, Ayllón.—El actuario, por Valdés, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita por el presente y término de seis días á Francisco Gómez Carmona, que ha vivido en la calle del Bastero, núm. 27; Eladio Díaz Guantes, en la de la Esperanza, 8, cochera; Manuel Lage, en la de Caravaca, 3, y Joaquín López Calvo, en la de la Libertad, 10, piso cuarto, así como á José Rodríguez Castañeda, que ha vivido en la calle de Leganitos, 46, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presenten dentro del indicado término para practicar varias diligencias como testigos en causa criminal pendiente por la Escribanía del que suscribe; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Sr. Juez, Ayllón.—El actuario, Agapito Gil Manrique.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte se venden el día 29 del actual, á la una de su tarde, en dicho Juzgado, diferentes fincas situadas en Torrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama y Daganzo, de la propiedad de Don Casiano Ramos y su mujer Doña Joaquina del Hoyo, por la cantidad de 8.941 pesetas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente el 10 por 100 del valor de dichos bienes.

Madrid 1.º de Octubre de 1883.—V.º B.º=Francisco Rodríguez García.—El actuario, Juan Gómez Marrodán.

8

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte se anuncia el fallecimiento intestado de D. Luis González Sierra, Marqués viudo de Salas, natural y vecino que fué de esta capital, hijo de los finados D. Pedro y Doña María, naturales y vecinos de Caballos de Abajo, partido judicial de Murias de Paredes, provincia de León; y se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Luis González Sierra para que en el término de 30 días se presenten á deducirle en forma ante este Juzgado, advirtiéndose que hasta el día nadie ha comparecido.

Madrid 5 Octubre de 1883.—V.º B.º=Francisco Rodríguez García.—El actuario, Juan Gómez Marrodán.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en causa seguida por muerte de D. Ramón Depact y Lucingo, se instruye á los que sean parientes del finado del derecho que tienen á ser parte en mencionada causa, y si renuncian ó no á la indemnización que en su día pudiera corresponderles, para que dentro del término de cinco días comparezcan á usar de su derecho; bajo apercibimiento que transcurrido que sea dicho término se dará á la causa el curso que corresponda.

Madrid 27 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Sr. Juez, Francisco Rodríguez García.—El actuario, por mi compañero Camacha, Venancio Pérez.

D. Francisco Rodríguez García, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Aurelio García González, expósito del Hospicio de esta capital, de 13 años de edad, que viste traje de dicho establecimiento, sirviente que ha sido en el estanco sito en el núm. 10 de la calle de Hortaleza, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, situados en la casa llamada de Canónigos, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue por hurto.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía, procedan á la busca y captura del referido Aurelio García, poniéndole en la cárcel de hombres á mi disposición.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1883.—Francisco Rodríguez García.—Por mandado de su señoría, Federico Camacha y Jiménez.

Palacio.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Martínez Bugedo, natural de Palencia, vecino de esta Corte, que ha vivido en la calle Mayor, núm. 60, portería, soltero, pintor, de 22 años, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta, comparezca en este Juzgado á fin de ser emplazado para ante la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito en el sumario que se sigue por hurto de ropas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 1.º de Octubre de 1883.—Gregorio Vieito.—Por su mandado, Ramón Martínez Aguilar.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Celestino García Martínez, que ha vivido en la calle del Olivar, núm. 32, taberna, para que en el término de 10 días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de esta Corte,

comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber como fiador personal del procesado por hurto de un reloj Agapito Illanita Verdejo, lo presente en el término de 10 días; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 2 de Octubre de 1883.—Gregorio Vieito.—Por su mandado, Ramón Martínez Aguilar.

Junta facultativo-económica del Parque de Artillería de Madrid.

El Secretario de dicha Junta, por acuerdo de la misma, hace saber que debiendo venderse en pública subasta 8.620 kilogramos de latón, procedente de vainas inútiles de cartuchos mecánicos de 11 milímetros, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Artillería en orden fecha 8 de Agosto último, se convocó por el presente anuncio á las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en los Parques de Burgos, Barcelona y de esta plaza, á las doce de la mañana del día 5 de Noviembre venidero, ante la Junta económica de los referidos establecimientos, donde los interesados podrán presentar media hora antes de constituida la Junta de subasta las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, redactados en papel sellado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, y arregladas en un todo al modelo que se inserta á continuación, y acompañadas del resguardo á que se refiere la prescripción tercera del pliego de condiciones que servirá de base para la subasta, cuyo documento se hallará de manifiesto en las indicadas dependencias, así como en el Parque de Burgos lo estará el artículo objeto de la venta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en los Boletines oficiales de Madrid, Barcelona y Burgos, así como del precio límite y del pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta en el Parque de Artillería del último de los citados puntos de 8.620 kilogramos de latón, procedentes de cartuchos metálicos de 11 milímetros, se obliga, con sujeción á dicho pliego, á adquirir el total de latón al precio de..... tantos céntimos (en letra) por cada kilogramo, acompañando el talón del depósito hecho en la sucursal de esta provincia por valor de 258 pesetas en garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 2 de Octubre de 1883.—El Oficial 1.º de A. M., Secretario, Julián López Sanz.—V.º B.º=El Coronel Director, Sanjuán.

Décimocuarto tercio de la Guardia civil.

Habiendo resultado vacante en este tercio la plaza de Maestro armero, por fallecimiento del que la servía, á cargo del cual estaba la conservación y composturas del armamento de sus dos Comandancias; así como la del de los tercios 1.º y 2.º, Colegio de guardias jóvenes y Sección de escribientes y ordenanzas de la Dirección general del Cuerpo, lo que deseen cubrirlo se dirigirán en instancia al Coronel Subinspector del cuarto tercio de la Guardia civil que suscribe este anuncio, acompañando el certificado de aptitud que previene el artículo 2.º del reglamento de 29 de Junio de 1876.

Las solicitudes de los aspirantes se admitirán hasta el 15 de Noviembre próximo, adjudicándose la plaza después de este día al que aparezca más apto para desempeñarla, entendiéndose que el elegido habrá de sujetarse en un todo para la contrata á las prescripciones del indicado reglamento.

Madrid 2 de Octubre de 1883.—El Coronel Subinspector, Gregorio Valencia.